

marzo 20

#4016

618326
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyecto de ley en virtud
del cual se aumenta la estimación
de los ingresos fiscales correspondientes
al presente año 1945 en un total de
L\$ 28,407.10

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 6094

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 MAR 1945Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara, el anexo proyecto de ley por virtud del cual se aumenta la estimación de los ingresos fiscales correspondientes al presente año 1945, en un total de \$48,407.10.

Esa estimación adicional se justifica del siguiente modo: los beneficios del Banco de Reservas de la República durante el año 1944 se habían estimado en el Presupuesto de este año en la suma de \$100,000.00, habiendo alcanzado en realidad al ser liquidados, últimamente, a \$124,407.10, por lo cual hay que consignar una estimación adicional de \$24,407.10. El señoreaje en la acuñación de moneda nacional puesta en circulación últimamente asciende a \$24,000.00. Ambas cantidades, \$24,407.10 y \$24,000.00, hacen el total de la reestimación adicional de \$48,407.10.

De la reestimación adicional, el proyecto de ley apropia \$46,707.10, y deja un balance de \$1,700.00 para aumentar el Superávit corriente no apropiado del presente año.

Las apropiaciones dispuestas por el proyecto son las siguien-

tes: \$22,200.00, para aumentar a \$39,900.00 la suma de \$17,700.00 que ya estaba apropiada para pagar intereses durante este año sobre los Vales Certificados de la Tesorería Nacional emitidos en 1941, en vista de que se ha hecho una nueva emisión de dichos Vales por \$600,000.00, con fecha lo. de Marzo del año en curso; y \$24,507.10 para aumentar a \$84,507.10 la suma de \$60,000.00 que ya estaba apropiada para amortización de los mismos Vales, pero en este caso únicamente de los emitidos en 1941, pues la amortización de los emitidos con fecha lo. de Marzo de este año no tiene que comenzar sino el próximo año 1946.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 22-1945.-

0140

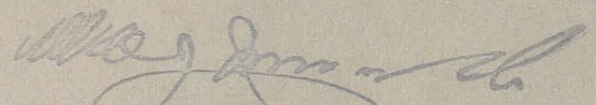
Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
C i u d a d.-

señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.2031,
de fecha 20 de Marzo de 1945, anexo al cual remitió el pro-
yecto de ley en virtud del cual se aumenta la estimación de
los ingresos fiscales correspondientes al presente año 1945,
en un total de \$48,407.10.

Pláceme comunicarle que el Senado en su se-
sión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley
y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constituciona-
les.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

FAM/.

61/8927



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm: 2031

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

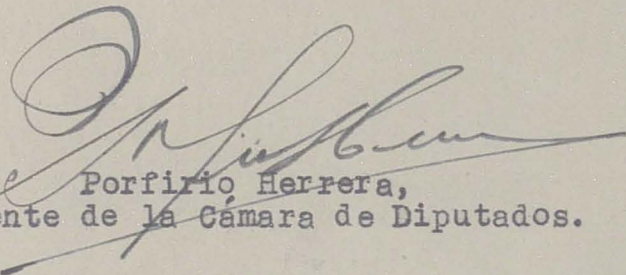
20 MAR 1945

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d .-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de ésta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted un proyecto de ley en virtud del cual se aumenta la estimación de los ingresos fiscales correspondientes al presente año 1945, en un total de \$48,407.10.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MU/rr.-

201/82326



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6733

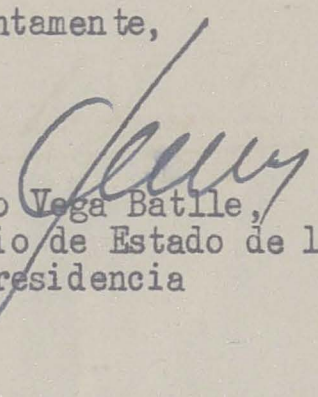
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de marzo de 1945.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación #139, de fecha 22 de marzo en curso, e informarle que la Ley que aumenta en \$48,407.10 la estimación de los ingresos fiscales correspondientes al presente año 1945, ha sido promulgada con fecha de ayer y registrada bajo el No.846.

Le saluda muy atentamente,


Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

19/8398

0139

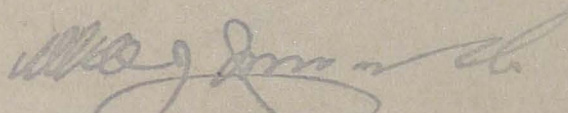
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 22-1945.-

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
C i u d a d.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley en virtud de la cual se aumenta la estimación de los ingresos fiscales correspondientes al presente año 1945, en su total de \$48,407.10.-

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

FAM/.

19/8/97
4668/1d



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que se ha operado un aumento en los ingresos de diversas rentas calculados para el año en curso, habiéndose excedido a la cantidad proporcional estimada los ingresos no procedentes de rentas;

VISTO el Artículo 104 de la Constitución y el Artículo 6 de la Ley sobre el Presupuesto de Ingresos de la Ley de Gastos Públicos No. 1363, del 30 de Julio de 1937,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art.1.- Se aumenta la estimación de los ingresos fiscales correspondientes al presente año de 1945, en la cantidad de \$24,407.10, por concepto de los beneficios del Banco de Reservas; y en la cantidad de \$24,000.00 por concepto de señoreaje en la acuñación de moneda nacional, correspondientes ambas cantidades a ingresos no procedentes de rentas, o sea un total de \$48,407.10

Art.2.- Se aumentan las siguientes apropiaciones en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos vigente:

CAPITULO VII-1

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40100	<u>INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:</u>	\$ 22,200.00
G-40113-F	Intereses sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional, Emisiones de 1941 y 1945.	<u>\$ 22,200.00</u>
40200	<u>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA:</u>	\$ 24,507.10
G-40215-F	Amortización sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional.	
	Para el pago de la cuota anual de Vales Certificados de la Tesorería Nacional de 1941:	<u>\$ 24,507.10</u>
		\$ 46,707.10
	Balance para aumentar el Superávit corriente no apropiado:	<u>1,700.00</u>
	TOTAL.....	<u>\$ 48,407.10</u>

FAM/.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley en virtud del cual se aumenta la estimación de los ingresos fiscales correspondientes al presente año 1945, en un total de \$48,407.10.-

ASUNTO:

PAG. NO. 2.-

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 62 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

El Presidente:
fdo. Porfirio Herrera.

Los secretarios:
fdos. Milady Félix de L'Official
Gustavo Adolfo Mejía Ricart.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 62 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

Moisés García Mella
Moisés García Mella,
Secretario.

R. Emilio Jiménez
R. Emilio Jiménez,
Secretario.-

FAM/.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que se ha operado un aumento en los ingresos de diversas rentas calculados para el año en curso, habiéndose excedido a la cantidad proporcional estimada los ingresos no procedentes de rentas;

VISTO el artículo 104 de la Constitución y el artículo 6 de la Ley sobre el Presupuesto de Ingresos de la Ley de Gastos Públicos No. 1363, del 30 de Julio de 1937,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se aumenta la estimación de los ingresos fiscales correspondientes al presente año de 1945, en la cantidad de \$24.407.10, por concepto de los beneficios del Banco de Reservas; y en la cantidad de \$24.000.00 por concepto de señoreaje en la acuñación de moneda nacional, correspondientes ambas cantidades a ingresos no procedentes de rentas, o sea un total de \$48.407.10.

Art. 2.- Se aumentan las siguientes apropiaciones en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos vigente:

CAPITULO VII-1
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.
-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40100	<u>INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:</u>	\$ 22.200.00
G-40113-F	Intereses sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional, Emisiones de 1941 y 1945.	<u>\$ 22.200.00</u>
40200	<u>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA:</u>	\$ 24.507.10
G-40215-F	Amortización sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional.	
	Para el pago de la cuota anual de Vales Certificados de la Tesorería Nacional de 1941:	<u>\$ 24.507.10</u>
		<u>\$ 46.707.10</u>
	Balance para aumentar el Superávit corriente no apropiado.	<u>1.700.00</u>
	TOTAL.....	<u>\$ 48.407.10</u>

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

... en el mes de mayo de 1957, por
... el monto de \$48,407.10.
... en la cantidad de \$48,407.10, por
... en la cantidad de \$48,407.10, por
... en la cantidad de \$48,407.10, por
... en la cantidad de \$48,407.10, por



... 40100

... 40110-2

... 40100

... 40110-2

... 40100

... 40110-2

... 40100

... 40110-2

... 40100

... 40110-2

... 40100

... 40110-2

12
LEGISLATURA DE 1957
REGISTRADA con el N.º
en el folio 106 del libro 1er. de
Asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos Votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas en máquina
de 1957
En fecho de los ochos meses intermedios
de 1957
Asamblea Legislativa

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley en virtud del cual se aumenta la estimación de los ingresos fiscales correspondientes al presente año 1945, en un total de \$48,407.10.-

ASUNTO

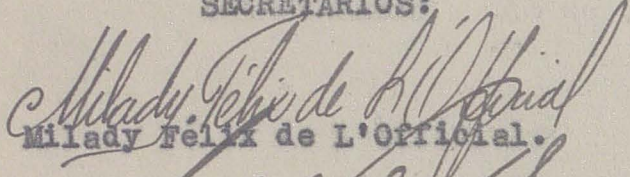
PAG. NO. 2.

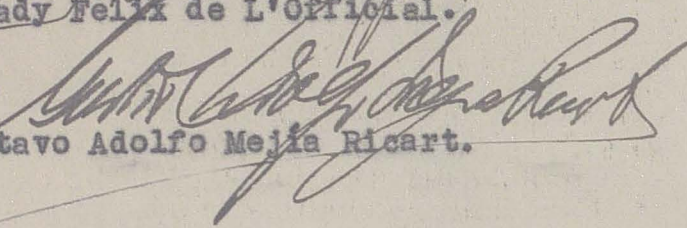
DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE:


Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:


Milady Félix de L'Official.


Gustavo Adolfo Mejía Ricart.

LEY EN VIRTUD DEL CUAL SE AUMENTA LA CANTIDAD DE LOS INGRESOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PARA 1923, EN UN TOTAL DE \$2,407.10.-

SECRETARIO: *[Signature]*
COMISIONADO: *[Signature]*
GOBERNADOR ADJUNTO: *[Signature]*



1^a LEGISLATURA DE 19 DE 1923
REGISTRADA con el Núm. 106 del libro letra de
en el folio 106 del libro letra, de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas en máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad de Santo Domingo, 19 de Mayo de 1923
[Signature]
Ayudante de Secretario
Registrador de las Actas de la Cámara de Diputados

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Número:

CONSIDERANDO: Que se ha operado un aumento en los ingresos de diversas rentas calculados para el año en curso, habiéndose excedido a la cantidad proporcional estimada los ingresos no procedentes de rentas;

VISTO el artículo 104 de la Constitución y el artículo 6 de la Ley sobre el Presupuesto de Ingresos de la Ley de Gastos Públicos No. 1363, del 30 de Julio de 1937,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se aumenta la estimación de los ingresos fiscales correspondientes al presente año de 1945, en la cantidad de \$24,407.10, por concepto de los beneficios del Banco de Reservas; y en la cantidad de \$24,000.00 por concepto de señoreaje en la acuñación de moneda nacional, correspondientes ambas cantidades a ingresos no procedentes de rentas, o sea un total de \$48,407.10.

Art. 2.- Se aumentan las siguientes apropiaciones en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos vigente:

CAPITULO VII-1SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO
-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40100	INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:	\$ 22,200.00
G-40113-F	Intereses sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional, Emisiones de 1941 y 1945	<u>\$22,200.00</u>
40200	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA:	24,507.10
G-40215-F	Amortización sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional.	
	Para el pago de la cuota anual de Vales Certificados de la Tesorería Nacional de 1941:.....	<u>\$24,507.10</u>
		\$ 46,707.10
	Balance para aumentar el Superávit corriente no apropiado.....	<u>1,700.00</u>
	TOTAL:	<u>\$ 48,407.10</u>

DADA & & &